# RESOLUCIÓN DECANAL N.º 145-2026-FIA-UNAP

Zungarococha, 02 de marzo de 2026

(Página 1)

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

**VISTO:**

El Oficio Nº 026-DUI-FIA-UNAP-26, presentado por don Carlos Antonio Li Look Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

Que, mediante Resolución Decanal Nº 733-FIA-UNAP-2025 de fecha 26 de setiembre de 2025, se aprueba el desarrollo del plan de tesis titulado: **"CONSUMO DE BEBIDAS ENERGÉTICAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – MOQUEGUA, 2025.",** presentado por la Bachiller, **ALEXANDRA ANCALLA TOMAYLLA,** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento del Lic. Joe Fernando Gerónimo Huete, Mgr.;

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación y estando de acuerdo a la propuesta del comité de grados y títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita designar Jurado calificador y dictaminador del informe final de la Tesis titulado**: "CONSUMO DE BEBIDAS ENERGÉTICAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – MOQUEGUA, 2025.",** presentado por la Bachiller, **ALEXANDRA ANCALLA TOMAYLLA,** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento del Lic. Joe Fernando Gerónimo Huete, Mgr.; de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; la misma que ha pasado la revisión respectiva por el sistema Antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias**, dando un valor de 18% de similitud,** estará integrado por los profesionales siguientes: Ing. Emilio Díaz Sangama, Dr., (Presidente), Lic. Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr., (Miembro), Lic. Alexander Javier Iman Torres, Mgr., (Miembro).

Que, por lo expuesto, por el director de la unidad de investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, es procedente el reconocimiento de la designación del jurado calificador y dictaminador

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** el Jurado Calificador y Dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Bromatología y Nutrición Humana, titulado: **"CONSUMO DE BEBIDAS ENERGÉTICAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – MOQUEGUA, 2025.",** presentado por la Bachiller, **ALEXANDRA ANCALLA TOMAYLLA,** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento del Lic. Joe Fernando Gerónimo Huete, Mgr.; Conformado según detalle:

| | | |
|---|---|---|
| Ing. | Emilio Díaz Sangama, Dr | Presidente |
| Lic. | Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr | Miembro |
| Lic. | Alexander Javier Iman Torres , Mgr. | Miembro |

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 145-2026-FIA-UNAP**



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los Miembros del Jurado Calificador y Dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e, el artículo 15º y el artículo 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**
**DECANO**

**Juan Alberto Flores Garazatúa**
**SECRETARIO ACADÉMICO**

Distribución: DUI-FIA, DEPBNH, ORSA, Asesores (1), Bachilleres (2) y Archivo.